

72

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. (24) DE 2011
(Diciembre 06 de 2011)

Por el cual se aprueba la liquidación de Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Institución Universitaria Departamental Colegio Mayor del Cauca para la vigencia Fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2012.

El Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el Artículo 40 y 41 de la Ordenanza 034 de diciembre 26 de 1996 y en el artículo 16 Literal i del Acuerdo 01 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que según ordenanza 080 de noviembre 17 de 2011 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Cauca para la vigencia de 2012, que de este presupuesto corresponde al Colegio Mayor del Cauca una apropiación para ingresos y gastos por valor de cinco mil trescientos noventa y siete millones setecientos mil doscientos setenta y siete pesos mcte.- (\$ 5.397.700.277)

Que para la ejecución del presupuesto hace necesario liquidarlo

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Colegio Mayor del Cauca Para la vigencia de 2012 como se discrimina a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:	
I	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS
	RECURSOS PROPIOS
	Venta de Bienes y Servicios
	Transferencias de la Nación
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS
	VALOR
	\$ 5.397.700.277
	2.756.455.285
	2.641.244.992
	\$ 5.397.700.277

13

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. (24) DE 2011
(Diciembre 06 de 2011)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION	AÑO 2012
1 CENTRAL DEL DEPARTAMENTO	
FUNCIONAMIENTO	
1.1. GASTOS DE PERSONAL	2.934.246.271
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA	
1.1.1 ANOMINA	1.080.712.016
1111 Sueldos de Personal de Nómina	613.692.851
1112 Prima Técnica	18.933.169
1113 Auxilio de Transporte	13.579.200
1114 Bonificación Servicios Prestados	40.496.365
1115 Prima de Servicios	57.652.250
1116 Vacaciones y Licencias	110.039.736
1117 Prima de Vacaciones	60.054.427
1118 Bonificación Recreacional	7.245.369
1119 Prima de Navidad	125.113.390
11110 Horas extras Y días Festivos	13.800.000
11111 Subsidio de Alimentación	9.101.597
11112 Prima de Coordinación	11.003.663
1.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.316.000.000
1121 Remuneración Servicios Técnicos	300.000.000
1122 Honorarios	46.000.000
1123 Hora Cátedra	970.000.000
1.1.3. APORTES INHERENTES A LA NÓMINA	537.534.254
1.1.3.1. SECTOR PUBLICO	325.299.066
11313 SENA	32.674.389
11314 I.C.B.F.	49.011.583
11315 Fondo de Pensiones Públicos	81.658.392
11316 E.P.S.	50.454.702
11317 Fondo Nacional de Ahorro	100.000.000
11318 A.R.P.	11.500.000
1.1.3.2. SECTOR PRIVADO	212.235.189
11321 Comfamiliar	65.348.778
11322 E.P.S.	65.228.020
11323 Fondo de Pensiones Privados	81.658.392
1.2. GASTOS GENERALES	2.190.954.006
1.2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES	950.000.000
1211 Compra de Equipo	800.000.000
1212 Materiales y Suministros	150.000.000
1.2.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.200.954.006
1221 Arrendamientos	20.000.000
1223 Mantenimiento	150.000.000
1224 Impresos y Publicaciones	130.000.000
1225 Seguros	65.000.000
1226 Servicios de Comunicaciones y Transporte	96.000.000
1227 Servicios Públicos	110.000.000
1228 Servicios de Vigilancia y Aseo	320.000.000
1229 Viáticos y Gastos de Viaje	70.000.000
	50.000.000

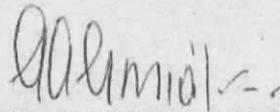
70

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. (24) DE 2011
(Diciembre 06 de 2011)

12215	Bienestar Social, Recreación y Deporte	25.000.000
12216	Bienestar Universitario	107.954.006
12218	Investigación	32.000.000
12219	Proyección Social	25.000.000
1.2.3.	IMPUESTOS Y MULTAS	40.000.000
1231	Impuestos	40.000.000
1.3.	CAPITULO II TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.500.000
1.3.1.	AL SECTOR PUBLICOS	4.500.000
1311	Cuotas Fiscales Contraloría Departamental	4.500.000
1.3.3.	OTRAS TRNAFERENCIAS	100.000.000
1331	Sentencias y Conciliaciones	80.000.000
1332	Otras Transferencias Corrientes	20.000.000
1.4.	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	168.000.000
141	Servicio de la Deuda Pública	168.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		5.397.700.277

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución, de los gastos que se aprueba en el presente Acuerdo se someterá a las disposiciones reglamentarias y a los controles ejercidos por la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Cauca

Dado en el Salón del Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca, a los 06 días del mes de diciembre de 2011.



GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ MOSQUERA
Gobernador Departamento del Cauca
Presidente Consejo Directivo



ALVARO JAVIER RIASCOS
Secretario